

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37759/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 5/6 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

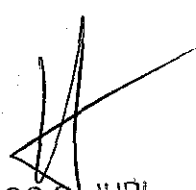
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones del Colegio Nacional de Monserrat N° 307/16 y 338/16, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



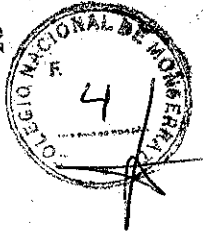

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1033



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 37759/2016.

Córdoba, 01 AGO 2016

Visto:

La licencia por razones particulares presentada por el Profesor **JULIÁN S.D'ÁVILA** (Legajo N° 49510), para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) hs. cátedra de Lengua y Cultura Latinas V, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

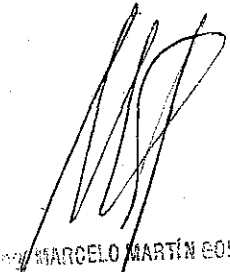
RESUELVE:

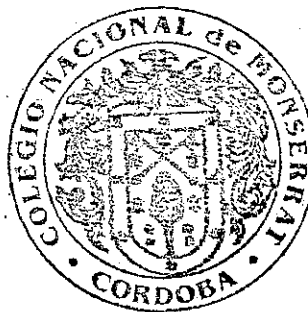
Art.1°.- Designa con carácter de suplente en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas V a la profesora **AMPARO AGÜERO SOLIS**, Leg. 49918, desde el 01/08/2016 hasta 30/09/2016, o mientras el titular permanezca de licencia. (Cod. 228)

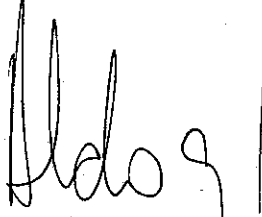
Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- La Profesora antes mencionados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

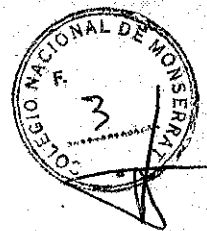
Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

307-16.-



EXP-UNC: 37759/2016.

Córdoba,

19 AGO 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **JULIÁN S.D'ÁVILA** (Legajo N° 49.510), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de dos (2) hs. de Lengua y Cultura Latinas V (código 229).

Considerando:

Las razones invocadas y lo informado por la Oficina de Personal del Colegio.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 y 2/2012 del H.C.S. y a las atribuciones conferidas por el Art. 46° de la Ordenanza 8/77 y por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio.

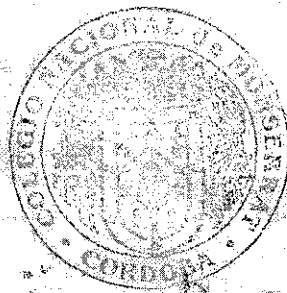
Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el dictado de dos (2) hs. de Lengua y Cultura Latinas V (código 229), al Profesor **JULIÁN S.D'ÁVILA** (Legajo N° 49.510), desde el 1°/08/2016 hasta el 30/09/2016, con imputación al Art. 49, Ap. II, inc.b) del Convenio Colectivo de los Docentes Universitarios (razones particulares).
- Art.2°.- El Profesor S.D'ÁVILA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.3°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
Veo = 17/08

338 - 16